

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE RESERVA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL CORRESPONDIENTES A LA OEP 2017/2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 d) de la Orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que dispone que

e) Si no se hubiera podido realizar el nombramiento con cargo a ninguna de las bolsas referidas en las letras anteriores se acudirá a una lista de reserva de personas opositoras aprobadas del cuerpo correspondiente que se conformará con aquellas personas candidatas que hubieren superado alguno de los ejercicios de la última oferta de empleo público que se haya resuelto y publicado por el Tribunal Delegado Territorial de Andalucía con posterioridad al cierre del plazo de solicitudes de la bolsa. Los llamamientos se efectuarán por riguroso orden de puntuación, en caso de empate se atenderá a mayor puntuación de los distintos ejercicios empezando por el último

se procede por parte de esta Dirección General a publicar las listas provisionales de reserva del Cuerpo de Auxilio Judicial ,correspondientes a la OEP 2017-2018, separadas por provincias.

Por ello, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal conforme a lo dispuesto en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las Listas provisionales de reserva del Cuerpo de Auxilio Judicial correspondientes a la OEP 2017-2018, separadas por provincias.

Las citadas listas quedarán expuestas en el Portal Adriano <https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/bolsastrabajo/Lista-de-Reserva/> de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Publicar el listado de personas excluidas de las Listas de Reserva del Cuerpo de Auxilio Judicial, con indicación de la causa de exclusión y conceder un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para la presentación de alegaciones y/o documentación que estimen convenientes para la defensa de sus derechos.



FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	14/09/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJB9KJP2AZ6FM78BDSU5MLWJV3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Aquellas personas que hayan sido excluidas de los listados por el motivo 001 “ No aparece en las listas de personas aprobadas en el ámbito territorial de Andalucía”, deberán aportar certificado oficial expedido por el Ministerio de Justicia en el que conste de manera fehaciente que han superado al menos el primero de los ejercicios en el ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA.

Aquellas personas que hayan sido excluidas de los listados por el motivo 002 “ Solicitud incorrecta, incompleta o en blanco” deberán volver a presentar la solicitud debidamente cumplimentada sin necesidad de presentar ninguna otra documentación complementaria.

Aquellas personas que hayan sido excluidas de los listados por el motivo 004 “ Solicitud presentada en formato electrónico incompatible” deberán aportar copia de la solicitud enviada dentro de plazo de presentación de solicitudes (30 de junio al 6 de julio de 2021) en formato PDF o formato papel.

La presentación de las alegaciones se realizará preferentemente a través de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y a la atención del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla.

DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL
Y FISCAL
Fdo: Carlos Rodríguez Sierra

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	14/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJB9KJP2AZ6FM78BDSU5MLWJV3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	